

Dimensiones:

Longitud: 2,277. Área de apertura: 2,213 m².
Ancho: 1,075. Área de absorbedor: 2,205 m².
Altura: 0,112. Área total: 2,448 m².

Especificaciones generales:

Peso: 48 Kg.
Fluido de transferencia de calor: agua / propilenglicol.
Presión de funcionamiento: Máx. 300 KPa.
Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,770	
a_1	3,231	W/m ² K
a_2	0,014	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	607	1.118	1.629
30	439	950	1.462
50	247	758	1.269

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30°C): 199 °C.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17721 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Plus E2, fabricado por Sigma A & G Samouil Co.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Fercampo con domicilio social en camino de los Guindos, n.º 20, 29004 Málaga, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Sigma A & G Samouil Co., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0284.0-2.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad European Quality Assurance Limited confirma que Sigma A & G Samouil Co. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-16607, y con fecha de caducidad el día 12 de septiembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Sigma A & G Samouil Co.
Nombre comercial (marca/modelo): Plus E2
Tipo de captador: plano
Año de producción: 2006

Dimensiones:

Longitud: 1.948 mm. Área de apertura: 1,67 m².
Ancho: 970 mm. Área de absorbedor: 1,74 m².
Altura: 109 mm. Área total: 1,89 m².

Especificaciones generales:

Peso: 43 Kg
Fluido de transferencia de calor: Agua + anticongelante
Presión de funcionamiento máx.: 0,4 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,785	
a_1	4,422	W/m ² K
a_2	0,013	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	448	841	1.234
30	284	677	1.070
50	102	495	889

Madrid, 12 de septiembre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17722 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, modelo Fototérmica MHP-20, fabricado por «Fototérmica, S.A.».*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por «Fototérmica, S.A.» con domicilio social en calle Gral. Gil Dolz, 10B, 46010 Valencia, para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por «Fototérmica, S.A.», en su instalación industrial ubicada en Valencia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0170.0.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad IVAC Instituto de Certificación confirma que «Fototérmica, S.A.» cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-16707, y con fecha de caducidad el día 12 de septiembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un

mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: «Fototérmica, S.A.».
Nombre comercial (marca/modelo): Fototérmica MHP-20.
Tipo de captador: de vacío.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2.000 mm. Área de apertura proy.: 2,46 m².
Ancho: 1.450 mm. Área de absorbedor proy.: 1,62 m².
Altura: 150 mm. Área total: 2,90 m².

Especificaciones generales:

Peso: 74,6 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua con anticongelante.
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,469	
a_1	1,469	W/m ² K
a_2	0,008	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	422	767	1.112
30	335	680	1.025
50	231	577	922

Madrid, 12 de septiembre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17723 *RESOLUCIÓN 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se renueva la certificación de un colector solar plano, modelo Unisol 25, fabricado por GreenOne Tec Solar Industrie.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Solution Solartechnik GmbH, con domicilio social en Hauptstrabe 27, Gewerbegebiet OST, A-4642 Sattledt, Austria, para la renovación de vigencia de la certificación de un colector solar plano, fabricado por GreenOne Tec Solar Industrie, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de ITC/71/2007 de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación NPS-17107, y con fecha de caducidad el día 13 de septiembre de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: GreenOne Tec Solar Industrie.
Nombre comercial (marca/modelo): Unisol 25.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.065 mm . Área de apertura: 2,35 m²
Ancho: 1.220 mm. Área de absorbedor: 2,30 m².
Altura: 101 mm. Área total: 2,52 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Mezcla agua propilenglicol.
Presión de funcionamiento máx.: 100 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,775	
a_1	3,530	W/m ² K
a_2	0,015	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	729	1.275	1.821
20	548	1.094	1.640
40	337	883	1.429
60	95	642	1.188

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 195 °C.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17724 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Solaris E-10, fabricado por Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology Co. Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Time Services Logistic Line Company, S.L. con domicilio social en C/ Angenteria, 103, Játiva, 46800 Valencia, para la certificación de un captador solar de tubos de vacío, fabricado por Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0736.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Jiangsu Jiuzhou Certification Co. Ltd. confirma que Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.